COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
En Madrid, 30 de abril de 2003

"TELEFÓNICA, S.A.", de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su sesión de fecha 30 de abril de 2003 ha acordado, dentro del proceso de desinversión en Antena 3 de Televisión, S.A. a que viene obligado por la legislación de Televisión Privada y en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta General de Telefónica, S.A. celebrada el 11 de abril de 2003, lo siguiente:

1. Aceptar la oferta presentada por GRUPO PLANETA sobre un 25,1% del capital social de Antena 3 de Televisión, S.A., propiedad de Telefónica, S.A.

2. Dicha oferta valora Antena 3 de Televisión, S.A. a los efectos de la compraventa, en 1.450 millones de euros

3. La operación de compraventa está sometida a las condiciones suspensivas de que se obtengan la autorización administrativa prevista en la Ley 10/88 de Televisión Privada y la de las Autoridades Españolas de Defensa de la Competencia.

4. La operación de compraventa está sometida a la condición resolutoria de que las acciones de Antena 3 de Televisión, S.A. se admitan a cotización en el Mercado de Valores español.